

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA (UNRaf) Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

La Universidad Nacional de Rafaela define los fundamentos del SIED a partir de considerar a la educación a distancia como una alternativa democratizadora del acceso a la educación -especialmente para aquellos estudiantes que residen lejos de las universidades y/o tienen obligaciones laborales y/o familiares-, que permite incorporar a diversos sectores poblacionales al ámbito universitario. En este sentido, la UNRaf asume como una de sus finalidades "ayudar a mejorar la igualdad de oportunidades y la inclusión social", según se expresa en el Proyecto Institucional, considerándose la ampliación de la cobertura educativa, como un factor fundamental a esos fines. De este modo la democratización educativa se relaciona con la potencialidad de la modalidad a distancia, para incluir a los sectores sociales históricamente excluidos al sistema universitario, a través de la expansión territorial.

Asimismo la EaD es considerada como una vía propicia para la expansión de la oferta educativa de la UNRaf, teniendo en cuenta el interés expresado en el proyecto institucional por las innovaciones en materia de vinculación tecnológica, del emprendedorismo, del trabajo asociado y de la planificación estratégica. Además, se expresa que su implementación asiste a la inclusión digital -al permitir el uso significativo de las TICs-, y contribuye al fortalecimiento del sistema científico y tecnológico, al posibilitar la concurrencia de actividades de investigación, cursado de carreras, cursos, etc., así como también a la realización de jornadas, encuentros, y seminarios de modo virtual.

Se considera que cada uno de los fundamentos del SIED UNRaf se define claramente en el proyecto presentado y en concordancia con el proyecto institucional.

En la presentación la UNRaf indicó la aprobación del SIED mediante la Resolución Rectoral N° 098/19. Asimismo se incluyó el documento "Programa de

Educación a Distancia Virtual" sobre el cual la institución refirió que "en abril de 2019 se aprobó por parte del Consejo Superior de la UNRaf, el Programa de Educación Virtual, que comprende, además del desarrollo del SIED, acciones vinculadas al desarrollo y mantenimiento tecnológico, abarcando la actualización del EVEA (Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje), el soporte y mantenimiento, el diseño gráfico y de usabilidad de la plataforma virtual y el sistema de videoconferencias".

En el informe CONEAU se solicitó información sobre la resolución de aprobación de dicho documento y se indicó que no quedó claro su estatuto en relación al SIED, toda vez que éste se encuentra incluido dentro de los aspectos considerados por el programa. En ocasión de la respuesta a la vista la UNRaf refiere que el Programa de Educación Virtual constituye un antecedente del SIED. Se trata de las acciones que se llevaron a cabo y de las que se planificaron previamente a la aprobación del mismo. Asimismo se adjunta la Res. CS N° 010/19, que aprueba dicho Programa y cuatro cursos de posgrado de modalidad virtual. Este acto normativo refleja que el desarrollo del SIED se incluye como uno de los componentes del Programa.

En dicha ocasión también se incluye la Resolución Rectoral N° 77/20 que aprueba el SIED UNRaf y deja sin efecto la anterior Res. Rec. N° 098/19 (Art. 1° y 2°). En su anexo se realiza una exposición exhaustiva tanto del SIED como de los antecedentes del modelo de enseñanza. Se lo presenta como dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, detallando su estructura y funciones, que resultan consistentes con la Resolución Ministerial N° 2641/17 y acorde al proyecto presentado. Se han modificado únicamente los puntos que se encuentra involucrados en los señalamientos efectuados en el informe CONEAU. En lo que respecta al Programa de Educación Virtual, es mencionado en esta Resolución como antecedente del SIED al tiempo que se consigna su creación mediante la Res. CS N° 10/19.

En relación a las acciones proyectadas desde el SIED para su desarrollo y fortalecimiento, la UNRaf divisa entre sus fortalezas la de contar con recursos humanos que denotan una sólida formación en EaD en sus diferentes aspectos (gestión, implementación, desarrollo técnico, pedagógico, y académico). Con el fin de potenciar este dominio, se prevé la capacitación permanente de estos equipos. Asimismo se proyecta la consolidación de redes institucionales con referentes de la temática a nivel

nacional y con el extranjero, y el establecimiento de convenios de cooperación, con el fin de enriquecer los saberes y prácticas de estos equipos de trabajo.

Además, se considera el rápido incremento de la matrícula de la modalidad presencial y las limitaciones edilicias, en tanto la modalidad bimodal se ofrece cómo una solución a corto plazo. A partir de ello se realizará una proyección económica para afrontar la necesidad de un crecimiento progresivo del personal afectado al SIED, la ampliación edilicia, la adquisición del equipamiento necesario, entre otras. En marzo de 2019 se firmó un pliego de licitación para la construcción de un Campus Universitario, que servirá a la producción de contenidos del SIED. También se prevé agilizar los procesos administrativos de compra de equipamientos para su actualización permanente. Estas acciones fueron vertidas en la Res. Rec. N° 77/20.

La institución informa que en 2018 firmó un convenio específico de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional de Quilmes (Acta N° 254/18), que supone un compromiso de apoyo mutuo en acciones de EaD. Entre otras acciones, se prevén actividades de formación por medio de becas destinadas a docentes de la UNRaf para cursar la especialización en "Docencia en Entornos Virtuales" de la UNQ. Por otra parte, desde su constitución y puesta en marcha académica, la UNRaf ha firmado convenios marco de cooperación interinstitucional con diferentes instituciones universitarias de carácter nacional e internacional, muchas de las cuales también cuentan con modalidad virtual. A partir de la implementación del SIED se planifica desarrollar articulaciones específicas con algunas de estas instituciones, a fin de generar procesos de intercambio académicos que contribuyan al fortalecimiento de la propuesta inicialmente diseñada.

En la actualidad, se están elaborando los documentos para establecer un convenio marco para formar parte del Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación, en conjunto con la Universidad Nacional de José C. Paz, la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Pedagógica Nacional. También se están gestionando las acciones necesarias para la incorporación a la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA).

2. Organización y gestión

La estructura de gestión presentada por la UNRaf en la presentación, se establece a partir de su dependencia a la Secretaría Académica de la Universidad y consta de una coordinación general y siete Unidades (de Asistencia Administrativa y Gestión; de Desarrollo Informático; de Procesamiento didáctico; de Producción audiovisual y Diseño Gráfico; de Tutorías; de Soporte técnico; y de Evaluación). En esa instancia se indicó además que cada unidad de gestión cuenta con un Coordinador.

En el informe CONEAU se observó que si bien esta estructura fue expresada en la Resolución Rectoral N° 98/19, el organigrama que la refiere no puede visualizarse correctamente por lo que no pudieron apreciarse las conexiones entre los diferentes estamentos. Además, se indicó que a pesar de que contempla las tareas necesarias para la implementación del SIED, podría resultar demasiado desagregada en Sub-Unidades, considerando el desafío institucional de contratación de profesionales y del presupuesto necesario.

La institución refiere en respuesta a este señalamiento, que en la presentación no fue aclarado que algunas de las Unidades constituyen Sub-Unidades. Es decir que se trata de 5 Unidades (de Desarrollo informático; de Asistencia Administrativa y Gestión; de Procesamiento Didáctico; de Tutorías; y Evaluación), y 2 Sub-Unidades: de Soporte técnico, que depende de la Unidad de Desarrollo Informático; y de Producción audiovisual, que depende de la Unidad de Procesamiento Didáctico.

Se informa además que se optó por dicha división a fin de definir claramente las funciones de sus integrantes, de manera tal que puedan especializarse en sus tareas, evitando que cada uno de ellos realice tareas múltiples, lo que entorpece el trabajo cotidiano, pudiendo generar situaciones de desconocimiento de las tareas que realizan los demás integrantes, lo que podría redundar en duplicaciones de funciones. En cuanto al presupuesto, se consigna que el mismo está garantizado puesto que al ser una Universidad de reciente creación los costos no son elevados. Además cuenta con financiamiento complementario específico, a través del PROUN 1, 2 y 3.

Se observa que la Res. Rec. N° 77/20 describe la Sub-Unidad de Producción Audiovisual y Diseño Gráfico como una de las cinco Unidades principales y a la Unidad de Evaluación como una Sub-Unidad, aunque no se aclara en el texto a qué Unidad pertenecen. Según el organigrama incluido en esta Resolución, la Sub-Unidad

Soporte Técnico depende de la Unidad de Desarrollo Informático, y la Sub-Unidad Producción Audiovisual, depende de la Unidad Procesamiento Didáctico, tal como se consigna en la respuesta a la vista. A pesar de que se evidencia una inconsistencia entre la descripción en la normativa y lo informado tanto en la respuesta a la vista como en el organigrama, se presenta una estructura de gestión que es consistente y acorde a las tareas de la Coordinación General. De todos modos, la inconsistencia debe subsanarse a nivel normativo.

La gestión del SIED se ensambla con la gestión y administración general de la Universidad a través del Coordinador general del SIED, quien reporta directamente al Secretario Académico de la Universidad. Este rol consolida las acciones de cada una de las Unidades que conforman al SIED en su inserción institucional, para asegurar las regulaciones comunes. Además, se consigna un reporte anual de actividades integradas.

En cuanto al rol previsto para las unidades académicas en lo que respecta a la gestión de las carreras a distancia, en la respuesta a la vista la UNRaf aclara que el SIED se relaciona directamente con las diferentes carreras a través de la Secretaría Académica y no de las Unidades Académicas. Éstas están representadas por los Departamentos que componen la estructura y organización académica de la Universidad. Por Estatuto de UNRaf, las carreras dependen de la Secretaría Académica, mientras que los Departamentos nuclean a docentes-investigadores en áreas disciplinares o temáticas afines (que hacen docencia, investigación y/o extensión), y nutren a las diversas carreras con docentes responsables del dictado de las materias o asignaturas que le son encomendadas. Esto mismo fue consignado en la nueva Resolución de creación del SIED (Res. Rec. N° 77/20). A partir de esta aclaración es posible comprender la gestión de las carreras a distancia en el marco del SIED.

La Resolución Rectoral de creación del SIED (Res. Rec. N° 77/20) consigna que el/la responsable del SIED ocupará el cargo de Coordinador/a, al tiempo que describe cuáles serán sus funciones. También se incluye en este acto normativo su designación. La profesional designada es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Se informa que culminó la tesis doctoral en Ciencias Sociales por la misma Universidad (de la cual se encuentra a la espera de su defensa) y es Magíster en Ciencias Sociales con orientación en Educación por

FLACSO, Argentina. También cuenta con un curso de posgrado en Gestión Cultural y Comunicación por la misma institución. Informa experiencia en gestión académica y experiencia en docencia. Asimismo consigna experiencia profesional, producción

Respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de carga horaria total no presencial, la institución cuenta en la actualidad con dos carreras en funcionamiento correspondientes al Departamento de Tecnologías e Innovación para el Desarrollo: la Licenciatura en Gestión de la Tecnología y la Licenciatura en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital. Ambas ofertas se dictan en modalidad presencial con una carga horaria total a distancia de entre el 30% al 50%.

En cuanto a la programación académica a futuro, se informó en la presentación la previsión de la siguiente proyección: Licenciatura en Medios Audiovisuales y Digitales; Licenciatura en Gestión de la Tecnología; Licenciatura en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital. En el informe CONEAU se indicó que es necesario contar con información respecto a la modalidad de cursada, la unidad académica que las dictará, y el cronograma de su implementación, para poder evaluar su correspondencia con la estructura de gestión del SIED.

En ocasión de la respuesta a la vista se mencionan sólo dos de las tres carreras proyectadas en la presentación (Lic. en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital; y Lic. En Medios Audiovisuales y Digitales). Para estas dos carreras se informa que serán dictadas en modalidad 100% virtual y que se estima su implementación a partir del Ciclo lectivo 2021. No se informa a qué unidad académica corresponden estas dos carreras. Tampoco se hace mención alguna a la Licenciatura en Gestión de la Tecnología, enunciada en la presentación.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

El SIED de la UNRaf está compuesto por profesionales de educación, comunicación, informática, diseño gráfico, producción audiovisual y gestión académica y administrativa, en las áreas que lo componen. A ellos se suman los docentes y expertos en los contenidos de cada disciplina.

El equipo docente está formado por tres personas: el tutor, el procesador didáctico y el profesor. El procesador didáctico acompaña al profesor en aspectos pedagógicos y técnicos durante la cursada, mientras que el tutor se centra exclusivamente en el seguimiento administrativo del estudiante y no en la trasmisión de los contenidos. Se realizarán reuniones quincenales de procesadores didácticos y de los responsables de las Unidades de Tutoría con la Coordinación General, para poner en común la información relevante de cada Unidad. La información recabada podrá redundar en un ajuste general de la propuesta pedagógica y contribuir a la autoevaluación del Programa.

Esta estrategia demuestra que la institución aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos en la constitución de equipos del SIED, observándose un adecuado trabajo interdisciplinario.

En cuanto a la producción de materiales, la estrategia didáctica se centra en la relación del alumno con el material, con los otros actores que participan de la propuesta, con su propio contexto y con el EVEA. El procesador didáctico desarrolla los materiales junto con el profesor, que es el experto en la materia. Todas las materias tienen una misma estructura, para facilitar la navegación y la comprensión de la propuesta por parte del estudiante. Cuentan con una presentación de la asignatura, donde se publican el cronograma y el programa como guía para toda la cursada, un foro de presentación del que participan tanto estudiantes como docentes y el acceso a los espacios tutoriales.

Las asignaturas se organizan en unidades temáticas y, en su interior, en clases. Las clases se publican semanalmente y constan de una introducción que funciona como un itinerario, una ficha de lectura especialmente diseñada por el profesor, la bibliografía, los materiales de apoyo en diversos soportes y las actividades.

El proceso de producción de materiales inicia con la definición de los contenidos de cada asignatura y los objetivos a alcanzar, a partir de los cuales se definen el cronograma y el programa. La cantidad y complejidad de los materiales serán definidas teniendo en cuenta el tiempo que demandará al estudiante cada clase virtual. Se comienza utilizando un paquete de herramientas básico -foros, archivos, tareas, videos- que se va ampliando paulatinamente y a medida que los estudiantes y los profesores van internalizando la propuesta. Los lineamientos para la producción de materiales propuestos se consideran adecuados.

La institución indica que los estudiantes acceden a los materiales a través del EVEA de la UNRaf, que concentra todo lo necesario para la cursada. En la mayoría de los casos los materiales se encuentran alojados en el propio EVEA, y en otros, se llega a ellos por medio de enlaces también disponibles en el EVEA, que dirigen a otros sitios web de la Universidad como la Biblioteca, el canal de *Youtube*, páginas web externas o repositorios de acceso abierto de bibliografía. Los materiales pueden descargarse a las computadoras personales para acceder a ellos sin conexión a Internet. También es posible descargar una aplicación móvil del EVEA, permitiendo la ubicuidad en el acceso a los materiales.

La bibliografía consiste en materiales digitalizados a través de procesadores de textos, es decir, no se trata de escaneos de libros, puesto que este tipo de archivos no permite la lectura por parte de *softwares* específicos para personas no videntes o con visión reducida. Por otra parte, se tiene en cuenta la normativa vigente en materia de Propiedad Intelectual (Ley 11.723/33) y se incentiva la utilización de materiales licenciados libremente y de aquellos a los que se accede a través de suscripciones realizadas por la Universidad. También se prevé la producción específica de bibliografía en los casos en los que no se cuente con bibliografía de acceso libre. Además, en la biblioteca de la sede de la UNRaf es posible encontrar los materiales bibliográficos en papel, y a través de la web (<http://www.unraf.edu.ar/sitio/es/home/biblioteca>) se pueden consultar diferentes repositorios propios, de otras instituciones, y redes científicas o académicas. De este modo, se garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes bibliográficas.

Dentro del SIED existe la Unidad de Evaluación que define las estrategias de evaluación de los aprendizajes. Además brinda capacitación a profesores y procesadores didácticos, y administra las condiciones de la evaluación final de contenidos de cada asignatura. Los profesores deben realizar devoluciones a los estudiantes que incluyan aclaraciones y comentarios, lo cual le da a las evaluaciones un carácter formativo. Hay dos instancias obligatorias de evaluación parcial por materia para alcanzar la regularidad. Se realizan en el EVEA de forma asincrónica y son diseñadas por dicha Unidad de Evaluación y por los profesores de cada materia. Ambas permiten un recuperatorio, en caso de desaprobación.

En todos los exámenes se explicitan los criterios de corrección y el puntaje correspondiente a cada consigna. Se podrán pedir relaciones entre autores, análisis de una imagen o un fragmento de texto, ejercicios, etc. Se evalúa la descripción, la explicación, el análisis, la síntesis, la contextualización, la argumentación, el análisis de fuentes, la presentación de ejemplos, la escritura y la lecto-comprensión. Previamente se publica en el EVEA un modelo de examen.

Una vez aprobados los exámenes parciales, los estudiantes están habilitados para rendir los finales obligatorios, que son sincrónicos y se realizan a través del software *Big Blue Button* (en de Moodle). En todos los casos son orales y tomados por los profesores a cargo de cada asignatura. En el momento de comenzar al examen el estudiante debe mostrar, a través de la cámara de la computadora, un documento que acredite su identidad.

Las estrategias y lineamientos descriptos resultan adecuados y atienden a garantizar la confiabilidad y validez en el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes. No obstante, en el informe CONEAU se indicó que no fue adjuntado el documento que contiene la reglamentación de evaluación de la Universidad, en donde se encuentran contenidas estas estrategias, según informó la institución en la presentación. En la respuesta a la vista la UNRaf informa que las pautas de regularidad y aprobación, en las cuales se enmarcan las estrategias de evaluación de los aprendizajes del SIED, se rigen por los términos del Reglamento General de Estudiantes de la UNRaf (Ordenanza CS N° 002/2017). Cabe destacar que en el artículo 22 de la Ordenanza se establece que cada docente decidirá la evaluación final de su asignatura y lo explicará

en el programa correspondiente. El marco general de la ordenanza se refiere a los aspectos administrativos de la evaluación y no hace mención específica a los aspectos pedagógicos y metodológicos del SIED, aunque los mismos se vuelcan en la Resolución de creación del SIED.

En cuanto a las carreras que requieran instancias presenciales, la UNRaf informó en la presentación la previsión de un cronograma de encuentros en la Sede de la Ciudad de Rafaela, en coordinación con el Área de Alumnado de la Universidad. Según sea necesario se dispondrá de aulas o laboratorios. Los estudiantes serán acompañados por tutores y profesores, quienes se encargarán de la gestión administrativa de las actividades, y de su supervisión, respectivamente. Sin embargo, no fue indicado de qué modo los estudiantes serán notificados de dicho cronograma de encuentros.

En respuesta a este señalamiento la UNRaf informa que los estudiantes serán notificados con una antelación de un mes a través del EVEA de la Universidad, utilizando el Foro de Anuncios, que envía una notificación al correo electrónico y a la aplicación de Moodle, colocando la fecha en el calendario y en el bloque de eventos próximos del aula virtual. También se publicará la información en la página web de la Universidad. Los estudiantes deberán movilizarse hasta la sede de la UNRaf, en la ciudad de Rafaela, para participar de estos encuentros presenciales. Cabe destacar que esto fue consignado en la nueva Resolución de creación del SIED.

Para aquellas carreras que contengan un componente presencial obligatorio, como lo son las prácticas profesionales supervisadas comprendidas en el Art. 43° de la LES (Ley de Educación Superior N° 24.521), la institución consignó en la presentación que el alumno deberá trasladarse a la Sede de la Ciudad de Rafaela. De este requisito los estudiantes serán informados al inscribirse y serán los profesores los encargados de su desarrollo. También se informó que se prevé la gestión de convenios con instituciones para la realización de prácticas profesionales y pasantías, en la zona y en otras partes del país, a medida que se abran carreras que así lo requieran. La vinculación entre la UNRaf y la institución se llevará a cabo a través de un coordinador de pasantías. Además se indicó la previsión de presentación de informes. Sin embargo, según fue señalado en el informe CONEAU, no se explicitó el modo en que se estructurarán las prácticas para

asegurar la presencia del estudiante en las mismas y cómo se gestionará el seguimiento in-situ.

La UNRaf informa en la respuesta a la vista que para garantizar la presencia de los estudiantes en los espacios de prácticas en instituciones externas a la Universidad, se dispondrá de dos opciones horarias; el estudiante optará por la que le resulte más conveniente. Si bien lo referente a las prácticas profesionales se detalla más acabadamente en la Rec. N° 077/20, tampoco se hace referencia a los modos de supervisión de los alumnos, responsables, etc. más allá de la acreditación de la presencialidad. Se informa que habrá un coordinador de pasantías, que controlará la asistencia y hará el seguimiento de las tareas realizadas, pero no se ofrece mayor detalle sobre su vinculación con la Universidad.

En relación a las actividades de investigación, transferencia y/o difusión vinculadas a la opción pedagógica a distancia, la UNRaf consignó en la presentación, que a medida que avance la investigación académica y se establezcan los vínculos pertinentes -con las diferentes redes de investigación nacionales y extranjeras-, se prevé la realización de una Jornada Anual de Educación Virtual. Esta Jornada tendrá sede en la UNRaf, a fin de intercambiar saberes y experiencias con investigadores académicos del área.

También se informó que se generarán líneas de investigación relacionadas con la opción de EaD, enmarcadas en las convocatorias ordinarias a proyectos de investigación de la UNRaf. Estas convocatorias están descriptas en la Ordenanza de Consejo Superior N° 005/18 adjuntada en la presentación. En el informe CONEAU se observó que este documento menciona la estructura de la investigación en la Universidad, aunque no hace mención específica a la EaD. Asimismo se expresó que no se presentó un plan de formación de equipos y formación de investigadores para cumplir con este objetivo del SIED.

En ocasión de la respuesta a la vista, se informa que el Centro de Investigación de la Universidad definió como una de sus áreas prioritarias la de Educación y Tecnologías, donde pueden incluirse las investigaciones en torno de la EAD. En el año 2019 se aprobó el proyecto de investigación: "Materiales Educativos digitales: análisis socio-tecnológico y producción. Un análisis de casos de: los Open Course Ware del

MIT, Coursera y EducaLab”, dirigido por la Dra. Soledad Ayala y la Mg. Ana Marotias, cuyos hallazgos y productos están relacionados de forma directa con la producción de materiales educativos digitales para el SIED de la UNRaf. Además, se informa que una vez aprobado el SIED es compromiso institucional abrir una línea de investigación específica en torno a la temática. También se prevé el diseño de un plan de capacitación de los docentes y de las áreas de investigación centrado en el SIED.

En cuanto al seguimiento y evaluación del SIED, la institución informa que los tutores realizarán un seguimiento semanal de su grupo de estudiantes, registrando el acceso a los materiales y la participación en las actividades. Si detectaran riesgos de abandono se procederá a comunicarse con ellos/as a fin de desplegar estrategias de retención.

En relación con las prácticas de estudio, se considerarán las observaciones realizadas por los tutores y se realizarán entrevistas semiestructuradas a los estudiantes en base a muestras no probabilísticas-accidentales. También se realizarán *focus groups* con los egresados. Para analizar las prácticas de enseñanza, se hará una observación continua del desempeño de los profesores, a partir del seguimiento que realizan los procesadores didácticos (que trabajan en el diseño de materiales y también forman parte de la estrategia de evaluación formativa de las propuestas de EaD), identificando y sistematizando los principales aciertos y dificultades.

Por otra parte, la institución indica que se prevén tareas de investigación académica en torno de la EaD, así como una evaluación bianual por un experto externo al SIED, lo que permitirá tener una visión general para la retroalimentación constante del sistema. Se considera que la propuesta de evaluación integral de las acciones de EaD es adecuada y consistente. Involucra los niveles y actores adecuados al interior de la institución e incluye también la evaluación externa.

4. Cuerpo académico

La Resolución Rectoral N° 77/20 establece que la selección de los profesores que dictan las materias y producen los contenidos, junto con los procesadores didácticos que se desempeñan dentro del SIED, se llevará a cabo teniendo en cuenta los mismos requerimientos que para la modalidad presencial: titulación, dominio de la disciplina y

experiencia docente. Se valora la experiencia en educación virtual, si bien no es excluyente.

En el caso de los tutores, se valora la experiencia en educación virtual y se tiene en cuenta la formación relacionada con la educación y/o la comunicación. En todos los casos se realiza una designación anual, en carácter interina, hasta tanto se sustancien los concursos correspondientes y conforme a la normativa de UNRaf, que comprende diferentes cargos de profesores (adjuntos, asociados o titulares) y auxiliares de docencia (jefe de trabajos prácticos o auxiliares de 1°), así como también distintas dedicaciones horarias: simples, semi-exclusiva o exclusivas.

Se informa un área específica en el SIED para la formación docente. Se realiza una capacitación técnico-pedagógica, al inicio de cada cuatrimestre, destinada a los profesores de todas las carreras y centrada en el manejo de las principales herramientas del EVEA. Está orientada a los profesores que comienzan a dictar materias en modalidad a distancia. Se explica el manejo y los posibles usos didácticos de un paquete básico de herramientas de Moodle. En una segunda instancia se hacen capacitaciones específicas por carrera a fin de atender las necesidades de cada disciplina, siempre teniendo en cuenta la propuesta pedagógica general del SIED. A medida que los profesores van ganando experiencia en el manejo técnico-pedagógico del EVEA, se ofrecen talleres específicos para profundizar en el uso de herramientas más sofisticadas de la plataforma Moodle.

Por fuera del EVEA se cuenta con un sistema de videoconferencias que puede utilizarse para la realización de jornadas y encuentros virtuales. En caso de requerirse su utilización se brinda una capacitación específica para su uso. También se pone a disposición de los docentes un espacio en el EVEA, denominado "Sala de profesores" donde se publican manuales, tutoriales, un listado de preguntas frecuentes y usos posibles de determinadas herramientas. También se habilitan foros de intercambio entre docentes, y con los procesadores didácticos y la coordinación del área.

Durante el procesamiento didáctico de materiales, los profesores se familiarizan con las potencialidades del entorno a través del desarrollo conjunto de la asignatura con el procesador didáctico, quien también realiza el seguimiento del docente durante la cursada, brindándole apoyo en caso de ser necesario.

A esto se suman las becas detalladas en el convenio específico de cooperación con la UNQ (Acta N° 254/18) para facilitar el cursado de la "Especialización en Docencia en Entornos Virtuales" de dicha Universidad.

Se aprecia la continuidad de las actividades de formación docente, las cuales se consideran adecuadas.

5. Alumnos

Todos los estudiantes de las carreras que forman la oferta académica de la UNRaf deben pasar por un Taller de Introducción a los Estudios Universitarios (TIEU). En el caso de los estudiantes a distancia, se agrega un Taller de Alfabetización Digital (TAD) dedicado al manejo de las tecnologías digitales en sus aspectos técnicos y cognitivos. Se orienta tanto al uso del EVEA como a actividades tendientes a profundizar la utilización de variadas herramientas tecnológicas digitales: armado de mapas de geolocalización, creación de documentos colaborativos a través de una wiki, búsquedas específicas en Internet, métodos de validación de la información obtenida en esas búsquedas, etc. Esto se refuerza luego a lo largo de la cursada mediante los tutores, quienes identifican las dificultades y orientan a los estudiantes en el uso de las tecnologías digitales, concibiendo su uso significativo como uno de los aspectos centrales para el desarrollo de diversas profesiones y para la vida cotidiana en general.

Asimismo los estudiantes cuentan con un espacio tutorial dentro del EVEA donde encuentran tutoriales para el manejo del entorno virtual, además de información referida a la cursada: el reglamento de estudiantes, el calendario académico, las fechas de exámenes, etc. También se destina, dentro de la Unidad de Soporte Técnico, un espacio especial para resolver las consultas de los estudiantes.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los estudiantes para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por TICs, resultan suficientes y adecuadas.

En cuanto a las instancias destinadas a tutorías e interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí, se consigna que en todas las aulas virtuales de las materias que componen las diversas carreras, se cuenta con un foro de interacción informal entre

los estudiantes denominado "Café". De este espacio no participan ni los tutores ni los profesores y es de libre utilización, respetando el ámbito institucional al que pertenece.

Se prevén actividades de producción colaborativa a través de la utilización de wikis y/o de glosarios colaborativos con la intención de generar vínculos entre los estudiantes y estrategias de trabajo en equipo. En el caso de las carreras que tienen un componente presencial, se dictan clases en la sede de la UNRaf en la ciudad de Rafaela y se participa de actividades de producción, especialmente en la Licenciatura en Producción de Videojuegos. Las estrategias de interacción a través del entorno se consideran apropiadas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Dentro del SIED existen dos Unidades referidas a la asistencia técnica y administrativa: la Unidad de Desarrollo Informático que realiza el mantenimiento y actualización del entorno virtual (incluido el sistema de videoconferencia), atiende consultas y capacita a los docentes y tutores; y la Unidad de Administración que ejecuta el soporte de los sistemas de seguimiento y la administración del recorrido y graduación de los estudiantes.

Además, se prevé la instalación y/o desarrollo de los siguientes sistemas tecnológicos: sistema de tickets integrado a la plataforma; Moodle para la administración de las consultas de soporte técnico; sistema de seguimiento de estudiantes a ser utilizado por los tutores; integración de SIU-GUARANI y Moodle para la gestión académica de los estudiantes.

Tanto la estructura de personal, como los sistemas y los procedimientos de trabajo se consideran adecuados.

Además, se cuenta con los siguientes sistemas tecnológicos: Sistema de Información Universitaria para la gestión académica de los estudiantes (SIU-GUARANI); Moodle 3.5; Sistema de Video Conferencia Logitech Group 96001054, armado como equipo móvil. Consiste en una PC con gabinete Slim, TV de 43 pulgadas, micrófono y equipo (Audio y cámara). En cuanto al equipamiento se consigan dos conexiones a Internet dentro de la UNRaf: una de 300 MB de Wintel y otra de 100 MB de Fibertel; PC y cañones en todas las aulas; DataCenter Virtual con la posibilidad de ampliar servidores según las necesidades. Además se cuenta con el Laboratorio de Medios Audiovisuales y Digitales de la Universidad que permite la generación de contenidos digitales para el EVEA. El equipamiento y la estructura de seguimiento se consideran adecuados.

7. Unidades de apoyo

La institución informa que en lo inmediato no se prevén unidades de apoyo, ya que la toma de exámenes es sincrónica a través del EVEA. A medida que el SIED vaya creciendo se establecerán convenios con otras instituciones, en caso de ser necesario. Para ello se presentará la necesidad a la coordinación del SIED, se identificarán las sedes, la infraestructura y el equipamientos necesarios y se designará un responsable institucional.

Consideraciones Finales

La Universidad Nacional de Rafaela define claramente los fundamentos del SIED. Los mismos se articulan con la misión y visión de esta casa de estudios reflejada en su proyecto institucional. La EaD es considerada una alternativa democratizadora del acceso a la educación superior pública a aquellos estratos de la sociedad que han sido históricamente relegados. A tal fin la EaD se presenta como una oportunidad de expansión territorial y de la oferta educativa de la Universidad, sin desviar el interés de la UNRaf por las innovaciones en materia de vinculación tecnológica, del emprendimiento, del trabajo asociado y de la planificación estratégica.

La aprobación del SIED se llevó a cabo en primera instancia a través de la Res. Rec. N° 098/19 pero en ocasión de la respuesta a la vista este acto normativo fue reemplazado por la Res. Rec. N° 77/20. Las modificaciones de esta Resolución se circunscriben a los señalamientos efectuados en el informe CONEU. En ella se contemplan detalladamente los componentes de la RM N° 2641/17 en acuerdo con el Proyecto Institucional.

En la respuesta a la vista se aclara que el "Programa de Educación a Distancia Virtual" constituye un antecedente del SIED UNRaf y se incluye el acto normativo de su aprobación.

El SIED UNRaf se presenta en dependencia de la Secretaría Académica, consta de una Coordinación general y de 5 Unidades de gestión de las cuales se desprenden 2 Sub-Unidades. A partir de las aclaraciones surgidas en la respuesta a la vista, la misma resulta adecuada para la implementación del SIED. Sin embargo, se observa que en la Res. Rec. N° 77/20 se confunde la Sub-Unidad de Producción Audiovisual y Diseño Gráfico como una de las cinco Unidades principales y a la Unidad de Evaluación como una Sub-Unidad, en contradicción con lo indicado en la presentación. Esta inconsistencia debe ser subsanada a nivel normativo.

En cuanto al vínculo del SIED con las unidades académicas en la respuesta a la vista se aclara que el SIED se relaciona directamente con las diferentes carreras a través de la Secretaría Académica y no de las Unidades Académicas.

La institución cuenta actualmente con la Licenciatura en Gestión de la Tecnología y la Licenciatura en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital entre su oferta en la modalidad (presencial con 30-50% a distancia).

En cuanto a la proyección de carreras a futuro, en la respuesta a la vista no se informa aún las unidades académicas de las Licenciaturas en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital, y en Medios Audiovisuales y Digitales. Tampoco se hace referencia a la tercera carrera informada en la presentación como un proyecto: la Licenciatura en Gestión de la Tecnología.

La responsable del SIED ocupa el cargo de Coordinadora. Su perfil y antecedentes resultan adecuados a las responsabilidades asignadas.

La estrategia didáctica de la UNRaf demuestra que se abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos en la constitución de equipos del SIED y se observa un adecuado trabajo interdisciplinario.

Los lineamientos para la producción de materiales propuestos se consideran adecuados, así como también el acceso variado a fuentes bibliográficas.

Las estrategias y lineamientos descriptos para llevar a cabo la evaluación de los aprendizajes, resultan adecuados y atienden a garantizar la confiabilidad y validez en el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes. En la respuesta a la vista se informa que las pautas de regularidad y aprobación, en las cuales se enmarcan las estrategias de evaluación de los aprendizajes del SIED, se rigen por la Ord. CS N° 002/2017. Se observa que este documento en su art. 22° establece que el carácter de los exámenes finales será decidido por el profesor. El marco general de la ordenanza se refiere a los aspectos administrativos de la evaluación y no hace mención específica a los aspectos pedagógicos y metodológicos del SIED, aunque los mismos se vuelcan en la Resolución de creación del SIED.

En cuanto a las carreras que requieran instancias presenciales, la UNRaf prevé establecer un cronograma de encuentros en la Sede de la Ciudad de Rafaela, en coordinación con el Área de Alumnado de la Universidad. Según sea necesario se dispondrá de aulas o laboratorios. Los estudiantes serán acompañados por tutores y profesores, quienes se encargarán de la gestión administrativa de las actividades, y de su supervisión, respectivamente. En la respuesta a la vista se señala el modo en que los estudiantes serán notificados de dicho cronograma de encuentros.

Las características que tendrán las prácticas profesionales en la opción pedagógica a distancia, se describieron en forma genérica en la presentación. En ocasión de la respuesta a la vista, no se informa acabadamente cómo se estructurarán las mismas.

En la respuesta a la vista se informa que el Centro de Investigación de la Universidad definió como una de sus áreas prioritarias la de Educación y Tecnologías. También se consigna la aprobación de un proyecto de investigación en EaD en 2019 y se expresó el compromiso institucional de abrir una línea de investigación en la temática. Sin embargo, estas actividades no resultan aun suficientes.

En cuanto a la propuesta de evaluación integral de las acciones de EaD, se considera adecuada y consistente. Involucra los niveles y actores adecuados al interior de la institución e incluye también la evaluación externa.

Los criterios y procedimientos para la selección de los docentes del SIED se vuelcan en la Resolución Rectoral N° 098/19. La misma se llevará a cabo teniendo en cuenta los mismos requerimientos que para la modalidad presencial. Si bien se valora la experiencia en EaD no es excluyente. Los procesos llevados a cabo para su designación se consideran adecuados.

El SIED cuenta con un área específica para la formación docente. El proceso de capacitación y formación docente detallada demuestra que dichas actividades son continuas y adecuadas.

Las instancias de ambientación universitaria y a la modalidad de EaD se consideran apropiadas. Se incluye un Taller de Alfabetización Digital (TAD) dedicado al manejo de las tecnologías digitales en sus aspectos técnicos y cognitivos. Los tutores se encargan durante la cursada de la orientación del estudiante identificando dificultades. También se explicitan las estrategias de interacción a través del entorno y en cuanto a las tutorías presenciales, se menciona dónde se las realiza y la metodología general de trabajo. Estas estrategias se consideran adecuadas.

Tanto el equipamiento como el personal y los procedimientos de trabajo se consideran adecuados.

El SIED no prevé unidades de apoyo por el momento.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Rafaela y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. El marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica (inconsistencia Res. Rec. N° 77/20) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1).
2. Las estructuras de gestión que permitan la organización, administración y desarrollo del proyecto (Programación académica a futuro) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.02).
3. Las previsiones realizadas para garantizar la presencialidad de los estudiantes (Prácticas Pre-profesionales) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.11).
4. Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2019-36151336- -APN-DEI#CONEAU anexo UNRaf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.